

ACTA EXTRAORDINARIA N° 11 del 14 de AGOSTO del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 14 DE AGOSTO DEL 2014, A LAS DIEZ HORAS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Ausentes con justificación:
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Steven Bryce Valerio, VOCAL

**AGENDA:**

1. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria 27 del 5 de agosto del 2014
2. Lectura de la Correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°04-2014.
4. Asuntos de Contratación Administrativa.
5. Asuntos de Recursos Humanos.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves y Chinchilla Arguedas. Para efectos de la presente sesión y dado que no se encuentran presentes las señora Secretaria ni el señor Vocal de la Junta Directiva, el directivo Chinchilla Arguedas asume de manera ad hoc la Secretaría por acuerdo unánime.

**ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

ORDINARIA 27

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número VEINTISIETE.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

OFICIO CAMM-064-08-2014 suscrito por el Ing. Andrés Castro Benavides, Contralor Ambiental de la Municipalidad de Moravia, mediante el cual remite informe de inspección sobre árboles enfermos o muertos que representan un peligro en el Parque Recreativo del Norte.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Que se tome la decisión inicial para la poda de ramas y árboles que estén poniendo en peligro la vida humana en el Parque Recreativo del Norte y Parque de Las Américas.

EL SEÑOR SAÚL CHINCHILLA ARGUEDAS, VICEPRESIDENTE: Yo también quiero hacer el comentario de que voto a favor de esta poda, en el tanto es para salvaguardar la seguridad de las personas que visitan aquí los bienes del Parque del Norte.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PODA Y CORTA DE ÁRBOLES Y RAMAS EN EL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FISCALIZACIÓN CONTRACTUAL SE SOLICITARÁN AL CONTRALOR AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA.

Ref. acuerdo #0195-14

OFICIO N° CD-034-14, de fecha de 12 de agosto de 2014, suscrito por Jorge Barboza Solís, en calidad de coordinador deportivo, mediante el cual solicita la autorización del egreso para la compra de flores para actividad del día de la madre.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA APROBAR LA COMPRA SOLICITADA CON FONDOS DE CAJA CHICA.

Ref. acuerdo #0196-14

NOTA -sin número- de fecha de 12 de agosto de 2014, suscrita por el señor César Gutiérrez Matarrita, en calidad de operario de mantenimiento del Comité, mediante la cual realiza la solicitud de permiso para el uso de un parqueo del Parque Recreativo del Norte por un mes, debido a que se está trasladando de casa, para cual indica que él asumiría cualquier daño que sufra el vehículo.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Es temporal.

EL SEÑOR SAÚL CHINCHILLA ARGUEDAS: Mi opinión es que se lo podemos dar mientras sea temporal.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo no estoy de acuerdo, es un bien privado que va a estar albergado y custodiado en un bien público. Yo no puedo aprobar esto. Hace dos años yo denuncié a un funcionario municipal por permitir en el Estadio el ingreso de unas muchachas a las que habían desahuciado de su casa y entonces se metió comida, muebles, ropa, cocina y otros artículos en un camerino del Estadio. Debo ser consecuente con esa decisión que tomé entonces.

Se somete a votación y se aprueba con DOS votos a favor y UNO en contra:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL FUNCIONARIO CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA.

Ref. acuerdo #0197-14

Votan a favor los siguientes directivos: Alfaro Peña y Chinchilla Arguedas. En contra: Casasola Chaves

**ARTÍCULO TERCERO, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2014**

OFICIO N° PF-053-08-14, de fecha de 13 de agosto de 2014, suscrito por Diego Aguirre Rojas, en calidad de asistente financiero, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N°4.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°04-2014 SEGÚN OFICIO PF-053-08-14.

Ref. acuerdo #0198-14

**ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°0199-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, diez horas con treinta y cinco minutos del veinte de agosto del dos mil catorce.**

**Considerando:**

- I. Que mediante contratación directa número CD2014-00063-07, para la *"Compra de piso para taekwondo"* se invitó a participar a los proveedores en la contratación administrativa.
- II. Que participaron de la contratación los siguientes oferentes: MUNTIASESORÍA ALFA 2000, S.A., en tiempo y forma.
- III. Que mediante oficio suscrito por el señor Norman Lizarazo González, entrenador de la disciplina de taekwondo se realiza análisis técnico de las ofertas.
- IV. Que conformidad con la evaluación de las ofertas (Oficio PA-228-07-2014 suscrito por la señora Astrid Valverde Moreno, asistente administrativa) se obtiene que MULTIASESORÍA ALFA 2000, S.A. cumple con los requisitos cartelarios, técnicos y presupuestarios y además obtuvo la mayor calificación con un 100% y satisface el interés de la Administración.

**Por tanto,**

**Se resuelve,**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA ADJUDICAR A MULTIASESORÍA ALFA 2000, S.A., CÉDULA DE JURÍDICA NÚMERO 3-101-245028 LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE N°2014CD-00063-07 "COMPRA DE PISO PARA TAEKWONDO" POR UN MONTO DE ₡1.520.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL COLONES EXACTOS).

Ref. acuerdo #0199-14

### **ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS**

Se conoce OFICIO N° PF-052-08-14, de fecha de 6 de agosto de 2014, suscrito por el señor Diego Aguirre Rojas, en calidad de asistente financiero, mediante el cual comunica la finalización de la relación laboral con el Comité de Deportes y Recreación de Moravia a partir del día 15 de agosto por motivos estrictamente profesionales.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se recibió la renuncia del funcionario Diego Aguirre Rojas, encargado el proceso financiero y por tanto, lo correspondiente es que la Junta directiva acepte la renuncia y proceda de acuerdo al artículo 128 del Código Municipal. El segundo punto es el ascenso directo de Astrid, considerando que el funcionario Diego Aguirre Rojas ha presentado la renuncia y que la funcionaria Astrid Valverde ha manifestado su interés en optar por la plaza vacante de administrativo dos.

EL SEÑOR, SAÚL CHINCHILLA ARGUEDAS, VICEPRESIDENTE: Y, ¿por qué no pensar al revés, sugerencia, dejar a Astrid ahí y contratar a un asistente financiero?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Es que Astrid tiene el derecho por Código de ascender, es que es así: primero es ascenso directo, el artículo ciento veintiocho municipal, inciso a) dice que si tienen el grado inmediato inferior y contar con el grado académico. Si no cumpliera con uno de los dos se hace concurso interno entre todos los funcionarios y como nadie cumple se hace concurso externo. Votamos, entonces, ascender de manera directa a la funcionaria

Astrid Valverde moreno, de conformidad con lo que establece la legislación vigente de administrativo uno a administrativa dos a partir de la firmeza de este acuerdo.

## **EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**

### **Considerando:**

1. Que el funcionario Diego Aguirre Rojas, asistente financiero (administrativo 2) ha presentado su carta de renuncia, la cual se hará efectiva a partir del día viernes 15 de agosto del 2014.
2. Que para llenar la vacante se debe proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Código Municipal.
3. Que mediante oficio CCDRM-364-08-14 y en concordancia con lo establecido en el artículo 128, inciso a) del Código Municipal se procedió a consultar a la funcionaria Astrid Valverde Moreno, asistente administrativa (administrativo 1) quien está calificada para el puesto de asistente financiero y cuenta con el grado inmediato si tenía interés en ascender al cargo de manera directa.
4. Que mediante oficio PA-0130-08-14 la funcionaria Valverde Moreno indica expresamente que tiene interés en ascender de manera directa al puesto de administrativo 2 (asistente financiero)

Por tanto:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ONCE DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR ASCENSO DIRECTO DE LA FUNCIONARIA ASTRID VALVERDE MORENO, AL PUESTO DE ADMINISTRATIVO 2 (ASISTENTE FINANCIERA) DEL PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL A PARTIR DEL DÍA LUNES 18 DE AGOSTO DEL 2014 POR CUMPLIR ESTA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 128, INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0200-14

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA

CONVOCAR A CONCURSO INTERNO Y EXTERNO EN SU DEFECTO PARA LLENAR LA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO 1 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO)

Ref. acuerdo #0201-14

Se conoce OFICIO N° PA-132-08-14, de fecha de 14 de agosto de 2014, suscrito por Astrid Valverde moreno, en calidad de asistente administrativa, mediante el cual remite recomendación de la comisión de recursos humanos sobre concurso externo N°03-2014 para la contratación de un entrenador de fútbol, donde se recomienda a los siguientes candidatos:

Candidato	Calificación
Jeffrey Umaña Ávila	96.25
José Rodrigo Porras Blanco	93.75
Luis Alonso Ramírez Gamboa	91.87

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA NOMBRAR EN PROPIEDAD AL SEÑOR JEFFREY UMAÑA ÁVILA, EN LA PLAZA DE ENTRENADOR DE FÚTBOL A PARTIR DEL DÍA LUNES 1 DE SETIEMBRE DEL 2014.

Ref. acuerdo #0202-14

**ARTÍCULO SEXTO, MOCIONES**

**MOCIÓN UNO**

*De: Casasola Chaves*

Considerando:

1. Que actualmente se encuentra contratada una funcionaria como instructora recreativa comunal, lo anterior en el programa II: Servicios Comunales, del Proceso Deportivo.
2. Que entre las funciones de dicha instructora están asistir a salones comunales para impartir clases recreativas a niños, jóvenes, adolescentes y adultos mayores interesados en hacer ejercicio.

3. Que dicha funcionaria asiste actualmente a los salones comunales de: Barrio Guadalupe, La Isla, Jardines y Platanares.
4. Que lo anterior, ha sido posible gracias a la colaboración estratégica de las asociaciones de desarrollo comunal de las localidades antes mencionadas.
5. Que actualmente no se cuenta con un instrumento jurídico que respalde la relación convencional entre el Comité y las diferentes asociaciones de desarrollo comunal, en el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de las partes en la implementación del proyecto de programas recreativos comunales.

Por tanto,

Mociono,

PARA QUE: Se autorice a la Presidencia la formulación y suscripción de un convenio para la implementación del programa recreativo comunal con las asociaciones de desarrollo con el fin de contar con el instrumento de control interno adecuado, así como para regularizar la situación mencionada en los considerandos.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014 ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO.

Ref. acuerdo #0203-14

*(Con autorización del señor Presidente se anexa la propuesta de formulario, requisitos y convenio para el programa de instructores recreativos comunales)*

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**

**PROCESO DEPORTIVO**

**FORMULARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUCTORES RECREATIVOS COMUNALES**



<b>NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL</b>

<b>CÉDULA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL</b>

<b>MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CARGO</b>

¿Cuenta con un salón comunal inscrito registralmente a nombre de la organización comunal? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

¿Tiene capacidad el salón comunal para llevar a cabo clases recreativas?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Si respondió SÍ, ¿cuál es la capacidad máxima de personas que puede haber dentro del inmueble? \_\_\_\_\_.

¿Cuál es la cantidad de personas vecinas de su comunidad a las que espera beneficiar con el programa de instructores recreativos comunales?

\_\_\_\_\_.

**DATOS DE CONTACTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO:**

**CORREO ELECTRÓNICO DEL PRESIDENTE:**

**TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO DE LA ASOCIACIÓN:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Doy fe de que la anterior información es fidedigna:**

---

**PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN  
COMUNAL**

Además de este formulario deberán presentarse los siguientes requisitos:

1. Solicitud formal por parte del Presidente o representante legal de la Asociación de Desarrollo Comunal.
2. Certificación de Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal vigente y con la integración de sus miembros completa.
3. Copia de la cédula de identidad del Presidente o representante legal de la Asociación de Desarrollo Comunal vigente y en buen estado.

4. Contar con un salón comunal o espacio idóneo para la práctica de clases recreativas. (No pueden ser casas de habitación o locales comerciales privados) para lo cual deberá demostrarse la titularidad del inmueble o bien algún documento que demuestre que la asociación es la administradora del inmueble. (En este caso, copia de una certificación literal emitida por el Registro Nacional o copia del plano catastro en el cual se indique expresamente que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Comunal)

**NOTAS:**

- Posterior a la presentación de los documentos antes dichos, la Junta Directiva tendrá 15 días para analizar la solicitud presentada por la organización comunal.
- La presentación de requisitos no da derecho a la implementación del programa, ya que la misma se encuentra sujeta a la valoración técnica, de recurso humano y presupuestaria.
- En caso de ser aprobada la solicitud deberá suscribirse un convenio al efecto.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**

**PROCESO DEPORTIVO**

**REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUCTORES RECREATIVOS COMUNALES**

Deberán presentarse los siguientes requisitos:

5. Solicitud formal por parte del Presidente o representante legal de la Asociación de Desarrollo Comunal en la cual se adjunte la firma de al menos 15 vecinos de la localidad que deseen formar parte del programa (deben ser mayores de edad, anotar nombre completo y cédulas de identidad)
6. Certificación de Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal vigente y con la integración de sus miembros completa.

7. Copia de la cédula de identidad del Presidente o representante legal de la Asociación de Desarrollo Comunal vigente y en buen estado.
8. Contar con un salón comunal o espacio idóneo para la práctica de clases recreativas. (No pueden ser casas de habitación o locales comerciales privados) para lo cual deberá demostrarse la titularidad del inmueble o bien algún documento que demuestre que la asociación es la administradora del inmueble. (En este caso, copia de una certificación literal emitida por el Registro Nacional o copia del plano catastro en el cual se indique expresamente que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Comunal)
9. Llenar el formulario destinado al efecto, el cual será facilitado por el Comité.

NOTAS:

- Posterior a la presentación de los documentos antes dichos, la Junta Directiva tendrá 15 días para analizar la solicitud presentada por la organización comunal.
- La presentación de requisitos no da derecho a la implementación del programa, ya que la misma se encuentra sujeta a la valoración técnica, de recurso humano y presupuestaria.
- En caso de ser aprobada la solicitud deberá suscribirse un convenio al efecto.

**CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUCTORES  
RECREATIVOS COMUNALES ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES  
Y RECREACIÓN DE MORAVIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE XXXXXXXX**

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXX**, xxxx, xxxx, xxxxxxxx, vecino de xxxxxx, portador del documento de identidad número xxxxxx, en representación de la Asociación Comunal XXXXXX de ahora en adelante **EL BENEFICIARIO** y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero – siete- uno uno uno seis nueve uno, representada para este acto por su Presidente, el señor **GIANCARLO CASASOLA CHAVES**, mayor, soltero, politólogo, vecino de San Vicente de Moravia, cédula de identidad- uno – mil cuatrocientos setenta y dos –trescientos sesenta y uno, con

nombramiento vigente y debidamente juramentado por el Concejo Municipal de Moravia, y autorizado para este acto mediante acuerdo N°0159-14 adoptado en sesión ordinaria N°21 del 24 de junio del 2014 celebrada por la Junta Directiva, en adelante **EL COMITÉ**, celebramos el presente convenio , el cual se regirá por las estipulaciones que rigen la materia, la normativa vigente y las siguientes clausulas:

**PRIMERA.- DE LA LEGITIMACIÓN:**

Mediante acuerdo número XXXX, la Junta directiva del Comité, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13, inciso e) del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Moravia acordó aprobar el presente convenio.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:**

El presente convenio se realiza con el fin de promover actividades de índole recreativo en las diferentes comunidades del cantón de Moravia que cumplan con los requisitos establecidos y siempre que exista la posibilidad técnica, financiera y de recursos humanos a nivel institucional.

**TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Implementar el proyecto de clases recreativas con los vecinos de su comunidad, para lo cual se establece una asistencia mínima de 15 (quince) personas que permita la sostenibilidad del proyecto y garantice que existe una necesidad en la localidad de contar con programas recreativos. No se podrá restringir el acceso ni discriminar por ningún motivo a los asistentes a dicho programa, salvo cuando se trate de cuestiones de riesgo, emergencia, necesidad, urgencia o de seguridad.
- b) Mantener comunicación constante con el Comité para la evaluación del proyecto.
- c) Facilitar sus instalaciones de forma gratuita para desarrollar las actividades deportivas y recreativas en el marco de este convenio.
- d) Brindar una radiograbadora o el equipo de audio idóneo para poder desempañar las actividades. En caso que no cuente con dicho equipo el Comité valorará la posibilidad de facilitarlo en la medida de sus posibilidades.

#### **CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ:**

El Comité se compromete a:

- a) Poner a disposición de la Asociación de Desarrollo Comunal un/a instructor/a o entrenador/a capacitado para llevar a cabo las actividades recreativas en las instalaciones que facilite el beneficiario.
- b) Fiscalizar y evaluar el desarrollo e implementación satisfactoria del proyecto. Como parte de lo anterior el instructor o entrenador deberá mantener un control de la asistencia a sus actividades.
- c) En caso de que al beneficiario le sea imposible brindar la grabadora o el equipo de audio idóneo el Comité se compromete a realizar los esfuerzos para aportar el mismo.

#### **QUINTA.- DE LAS PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO:**

Se prohíbe al beneficiario:

- a) Cobrar o recibir estipendio económico por las clases recreativas que se impartirán en virtud del presente convenio.
- b) Restringir el ingreso libre a las personas que estén interesadas en las clases recreativas, salvo en los casos descritos en el inciso a) de la cláusula tercera de este convenio.

#### **SEXTA.- DE LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES:**

En caso de no alcanzarse el número de asistencia requerido (de 15 personas) en promedio durante las clases consecutivas, el Comité evaluará el cierre del programa y lo reasignará a otra comunidad. La comunicación del cierre del programa será decisión unilateral del Comité, lo cual el beneficiario acepta y entiende; para lo cual se remitirá comunicación oficial con al menos un mes de anticipación.

#### **SÉTIMA.- DEL MERCADEO Y LA PUBLICIDAD:**

Ambas partes quedan autorizados y facultadas para promover el proyecto a través de espacios publicitarios y ejercer labores de mercadeo del proyecto a su nombre, para lo cual obligatoriamente deberá señalarse que es un programa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia que se desarrolla en alianza con el beneficiario.

**OCTAVA.- DEL PLAZO:**

El plazo del convenio será de un año a partir de la firma del mismo, prorrogable de manera automática y en lo sucesivo por el mismo período, salvo voluntad de cualquiera de las partes, quienes en caso de no tener interés en la prórroga deberán informar por escrito a la otra parte con al menos de un mes de anticipación al vencimiento del convenio, con las razones que amparan la decisión.

**NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN CONVENCIONAL:** Este convenio sólo podrá ser modificado por *adendum* mediante acuerdo de la Junta Directiva del Comité, lo cual previamente será consultado al beneficiario.

Firmamos a los XX días del mes de XXXX del año XXXX.

**Giancarlo Casasola Chaves**  
**Presidente**  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia**

**Presidente**  
**Asociación de Desarrollo Integral/Específica**  
**XXXXXXXXXX**

**ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS**

-No hay-

Se cierra la sesión al ser las once horas con catorce minutos.

---

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS

SECRETARIO AD HOC